

Secretario: D. José María Elvira Sáinz.

*Orden de 17 de diciembre de 1987, de la Consejería de la Presidencia, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión mediante Concurso-Oposición de 3 plazas laborales de Médicos Especialistas*

II.B.155

Ante la modificación operada en la composición del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, se hace preciso modificar la Base 6.1. de la Orden de 2 de junio de 1987 (B.O.R. del día 9), en lo relativo a la composición del Tribunal Calificador.

Por todo ello vengo a disponer:

**Artículo único.**— Se modifica la composición del Tribunal a que se refiere el Anexo II de la Orden de 2 de junio de 1987 (B.O.R. del día 9), en los términos establecidos en el Anexo que se acompaña a la presente Orden.

Logroño, 17 de diciembre de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### TRIBUNAL CALIFICADOR

###### TITULARES

Presidente: D. Luis Alegre Ramírez.

Vocales: D. Javier Delpón Sarasua.

D. Ricardo Sacristán, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: D<sup>a</sup> Amelia Ramírez Moreno.

###### SUPLENTES

Presidente: D. Honorio Marín Galarreta.

Vocales:

D. Santiago García Baquero.

D. Daniel García Villanueva, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sáenz de Jubera López.

###### PSIQUIATRIA

Titular: D. Joaquín Ezquerro Pérez.

Suplente: D. Santiago Ferrerira López.

###### UROLOGIA

Titular: D. Alfredo Ardanza Trevijano.

Suplente: D. Fernando Martínez Castellanos.

##### ANATOMIA PATOLOGICA

Titular: D. Aurelio Gracia Marzo.

Suplente: D<sup>a</sup> Marina Gil Berdejo.

*Orden de 17 de diciembre de 1987, de la Consejería de la Presidencia, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión mediante Concurso-Oposición de 3 plazas laborales de Titulados Superiores (Sanitarios)*

II.B.156

Ante la modificación operada en la composición del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, se hace preciso modificar la Base 6.1. de la Orden de 2 de junio de 1987 (B.O.R. del día 13), en lo relativo a la composición del Tribunal Calificador.

Por todo ello vengo a disponer:

**Artículo único.**— Se modifica la composición del Tribunal Calificador a que se refiere el Anexo II de la Orden de 2 de junio de 1987 (B.O.R. del día 13), en los términos establecidos en el Anexo que se acompaña a la presente Orden.

Logroño, 17 de diciembre de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### TRIBUNAL CALIFICADOR

###### TITULARES

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Salud, Cosumo y Bienestar Social.— D. Luis Cañada Royo.

Vocales:

D. José Bozalongo de Aragón.

D<sup>a</sup> Pilar Díez Ripolles.

D. Emilio Casas Izquierdo, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: D. Santos Jiménez Palacios.

###### SUPLENTES

Presidente: D. Joaquin Bernad Valmaseda.

Vocales:

D. Máximo Fraile Escrich.

D. Adolfo Cestafe Martínez.

D. Félix Aparicio Ortigosa, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: D. Ernesto Bozalongo de Aragón.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

##### Comisión de Urbanismo de La Rioja

*Corrección de errores*

III.A.396

Advertido error en la transcripción del expediente nº 128/87, de la

Comisión de Urbanismo de La Rioja, sometido a información pública por plazo de 15 días y publicado en este Boletín Oficial de La Rioja el día 15 de diciembre de 1987, se corrige haciendo notar que:

El expediente nº 128/87, donde dice: "128/87.— NALDA.— Granja agrícola ...", debe decir: "128/87.— NALDA.— Pabellón agrícola ...".

Logroño, 17 de diciembre de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

### B. Administración del Estado

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Calendario Laboral para 1988*

III.B.669

De conformidad con el artículo 46, Título V, del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio (B.O.E. del 29), por el que se atribuye a esta Autoridad Laboral la determinación de los días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables que tengan por tradición el carácter de fiestas locales propias de cada municipio para su aplicación durante el año 1988, las cuales de conformidad con el artículo 37.2 de la Ley 8/80 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 14) y disposición reglamentaria ya citada no pueden exceder de dos en cada localidad, y una vez efectuada al respecto la preceptiva propuesta de los Ayuntamientos correspondientes a La Rioja.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social viene a determinar para el año 1988 como fiestas locales retribuidas y no recuperables, las que figuran consignadas en el anexo de la presente resolución para cada una de las localidades que igualmente se indican, disponiendo al tiempo su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 del ya mencionado Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

Logroño, 21 de diciembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

#### RELACION DE FIESTAS LOCALES DE LA RIOJA PARA EL AÑO 1988.

Logroño: 11 de junio, San Bernabé y 21 de septiembre, San Mateo.  
 Abalos: 3 de agosto y 8 de septiembre, fiestas locales.  
 Agoncillo: 16 de agosto, San Roque y 21 de septiembre, San Mateo.  
 Aguilar del Río Alhama: 7 de enero, fiesta local.  
 Albelda de Iregua: 28 de abril, San Prudencio y 3 de octubre, Fiesta del Triunfo.  
 Alberite: 8 de septiembre, Nuestra Sra. la Virgen de la Antigua y 11 de noviembre, San Martín.  
 Alcanadre: 5 de febrero Santa Agueda y 16 de agosto, San Roque.  
 Aldeanueva de Ebro: 24 de agosto y 8 de septiembre, fiestas locales.  
 Alesón: 26 de julio, Santa Ana.  
 Alfaro: 16 de agosto, San Roque y 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Burgo.  
 Almarza de Cameros: 16 de mayo y 15 de septiembre, fiestas locales.  
 Anguciana: 29 de abril y 23 de agosto, fiestas locales.  
 Anguiano: 21 y 22 de julio, fiestas de la Magdalena.  
 Arenzana de Abajo: 16 de julio, Ntra. Sra. del Carmen y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Antigua.  
 Arenzana de Arriba: 2 de septiembre, San Ramiro.  
 Arnedillo: 5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves y 22 de octubre, San